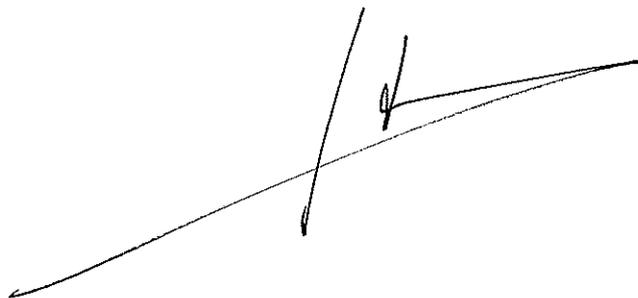


# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley** relativa a la implantación de una prueba única en todo el territorio español de Evaluación de Bachillerato (EBAU) para el Acceso a la Universidad, **para su debate en Pleno.**

Madrid, 6 de junio de 2019



Fdo.: José Antonio BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ  
PORTAVOZ

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de 300.000 estudiantes son evaluados todos los años mediante una prueba que da acceso a la Universidad y que se conoce como "*Evaluación del Bachillerato de Acceso a la Universidad, (EBAU)*".

Sin embargo, lejos de ser aceptada como una prueba justa y equitativa, las críticas sobre la disparidad de los resultados de la EBAU, en función de la Comunidad Autónoma donde se realizan las pruebas, son frecuentes y recurrentes, originando todos los años la preocupación de miles de alumnos que se ven en desventaja a la hora de acceder a una titulación respecto a otros, solo por la Comunidad Autónoma donde cada uno ha realizado sus exámenes.

La realidad es que la prueba que permite acceder a la universidad, sea cual sea el nombre que tenga en cada Comunidad Autónoma (EBAU, PBAU, EvAU..), tiene una doble función: en primer lugar, permite el acceso al Sistema Universitario Español (y por tanto a cualquiera de las universidades que lo conforman) y en segundo lugar, las notas que se obtienen en la evaluación se utilizan para la admisión en cada titulación.

La admisión sigue un proceso de concurrencia competitiva que depende de la oferta de plazas de cada titulación y de la demanda, de manera que las titulaciones muy demandadas requieren una nota muy alta, llegando en algunos casos a situarse cerca de los 14 puntos.

En la medida en que las pruebas de evaluación son esenciales, tanto para permitir el acceso a la universidad como para la admisión a unos estudios concretos y, sin embargo, no son iguales para todos los estudiantes, se está produciendo una distorsión en el sistema desde la perspectiva de la equidad y de la eficiencia. A lo largo del territorio español asistimos a pruebas diferentes, con distinta estructura o bloques de contenidos, y con diferentes criterios de corrección, con las

## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

demoledoras consecuencias que esto puede producir. La dificultad del examen no puede depender del lugar donde viva el estudiante.

Por este motivo existe una demanda creciente para que la EBAU sea igual en todo el territorio español con el objetivo de que los alumnos tengan las mismas oportunidades, tanto en el acceso como en la admisión a la Educación Superior. Una prueba única también tendría ventajas adicionales al servir como referencia en la evaluación y análisis del sistema educativo en su conjunto.

Con el objeto de contribuir al malogrado Pacto de Estado por la Educación, suspendido por el PSOE al abandonar su participación en la subcomisión que a tal efecto se había constituido en el Congreso de los Diputados, el Gobierno del PP había publicado el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. En este Real Decreto modificó la Disposición Final quinta de la LOMCE para que, en tanto en cuanto no se alcanzara el Pacto de Estado Social y Político por la Educación, la prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) fuera requisito de acceso al sistema universitario, y no requisito necesario para la obtención del título de Bachillerato.

En este Real Decreto se avanzaba en la uniformidad de la prueba, estableciendo que las administraciones educativas, en colaboración con las Universidades, organizaran la realización material de la prueba EBAU y que el Ministerio con competencias en Educación determinará cada curso y para todo el sistema educativo español, las características, fechas, diseño y contenido de las pruebas a través de una Orden Ministerial.

La realidad a la que asistimos es que los exámenes que dan acceso a la universidad son diferentes en cada Comunidad Autónoma en contenidos, estructura o criterios de corrección, y sin embargo los requisitos de admisión de cada una de las titulaciones de cada una de las universidades y, en concreto, las notas exigidas

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

para ello son comunes. Mantener una prueba única es fundamental para garantizar la equidad y la eficiencia en un contexto de Distrito Universitario Único, en el que el estudiante puede elegir, de acuerdo a la nota obtenida, no sólo la universidad en la que cursará sus estudios superiores, sino la propia titulación, siendo este aspecto esencial para su futuro personal y profesional.

Con el fin de mantener la equidad y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes, procedan de donde procedan, y una mayor transparencia sobre los resultados, se propone una prueba única en todo el territorio español, en el marco de un Sistema Universitario Español que se constituye en un Distrito Único.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley**:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las CCAA y la comunidad educativa, a promover la implantación de una prueba única en todo el territorio español de Evaluación del Bachillerato y Acceso a la Universidad, (EBAU), a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y admisión de todos los alumnos al Sistema Universitario Español, con independencia del lugar en el que realicen la prueba».